



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9672

Trámite de audiencia en el procedimiento de resolución de recursos contra la anulación del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares con respecto al acuerdo del Tribunal Calificador de este proceso selectivo de día 4 de julio de 2018

Mediante el acuerdo de día 25 de junio de 2018 el Tribunal Calificador acordó anular el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Asimismo, mediante el acuerdo de día 4 de julio de 2018 el Tribunal Calificador rectifica un error material detectado en el acuerdo de día 25 de junio de 2018 y clarifica los argumentos relativos al cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la celebración del segundo ejercicio del proceso selectivo y que motivan la anulación de esta prueba.

Contra el acuerdo mencionado se han interpuesto varios recursos de alzada, en los que se solicita bien que se revoque el acuerdo mencionado, bien que se estimen alegaciones que se desestimaron.

En la tramitación del procedimiento de resolución de los recursos mencionados, esta instructora ha detectado que en el portal del opositor (<<https://oposicionscaib2018.caib.es>>) se comunicó la aprobación por el Tribunal Calificador del acuerdo de día 4 de julio de 2018, pero por error este acuerdo no fue ni transcrito ni enlazado en el portal, si bien contra este acuerdo se han presentado recursos de alzada dado que algunos opositores sí que tuvieron acceso mediante solicitud de copia del expediente.

Ante la falta de publicación del acuerdo de día 4 de julio de 2018, y para que todas las personas interesadas en este procedimiento puedan formular alegaciones a su contenido a fin de que sean tenidas en cuenta en la resolución de los recursos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y presenten los documentos que consideren oportunos.

El acuerdo del Tribunal Calificador de día 4 de julio de 2018 se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de la EBAP (<<https://oposicionscaib2018.caib.es>>).

Palma, 18 de septiembre de 2018

La instructora
Marta Sureda Mora

